Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información

PTRSPI

Alcaldía de Chaparral

2024 – 2025

VERSIÓN **02**

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: **735560**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

PLAN DE TRATAMIENTO DE RIESGOS DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHAPARRAL
2024-2025

VERSIÓN 02

HELVER GONZÁLEZ MORA
Alcalde

Integrantes del Sub-Comité de Seguridad Digital:

ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL
Secretaria de General y de Gobierno
Coordinadora Sub-Comité de Seguridad Digital

MARISEL SUAREZ PERDOMO
Jefe de Control Interno

RODRIGO GUTIERREZ CASTRO
Secretario de Hacienda y Tesorería Municipal

ANA MARÍA FLOREZ DURÁN
Almacenista Municipal

GIL ALBERTO CABRERA OTALVARO
Técnico administrativo
Secretario técnico Sub-Comité PT de Seguridad Digital

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

CONTENIDO

INTRODUCCION	4
1. OBJETIVOS	5
2. ALCANCE	6
3. NORMOGRAMA	7
4. CONTEXTO DEL PTRSPI	9
5. RESPONSABLES DEL PLAN PTRSPI	11
6. CRONOGRAMA O PLAN DE ACCIÓN	17
7. CONTROL DE CAMBIOS	19
8. FIRMAS DE RESPONSABLES DEL PLAN PTRSPI	20

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: **735560**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

INTRODUCCIÓN

La Alcaldía municipal de Chaparral reconoce la importancia de fortalecer las medidas de seguridad y protección adecuadas en relación con la seguridad digital, para tal fin mediante el plan de tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información se complementa los recursos y lineamientos del Modelo y Sistema de Gestión de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información SG-PTRSPI.

El Plan en mención, precisa que el habilitador de Seguridad y Privacidad de la Información busca que las entidades públicas implementen los lineamientos de seguridad de la información en todos sus procesos, trámites, servicios, sistemas de información, infraestructura y en general, en todos los activos de información con el fin de preservar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y privacidad de los datos.

La finalidad de implementar este plan no es otra más que establecer las acciones y medidas enfocadas en el tratamiento de riesgos de seguridad y privacidad de la información, para poder ser gestionados y tratados de manera adecuada para la Alcaldía Municipal de Chaparral, permitiendo una mayor eficiencia en cada proceso que se realiza. Además, es un complemento del Plan de Seguridad y Privacidad de Información PSPI pero enfocado directamente al tratamiento de los riesgos informáticos desde diferentes aspectos.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

1. OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Establecer un plan exclusivo para el Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información PTRSPI del Municipio de Chaparral Tolima para la vigencia 2024 – 2025.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Elaborar el Plan de Tratamiento de los Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Informacion.
- Socializar e implementar la estrategia de Tratamiento de Riesgos de privacidad y seguridad de la información.
- Fomentar la cultura de seguridad de la información entre los funcionarios, contratistas y terceros de la Alcaldía Municipal de Chaparral, mediante campañas promocionales.
- Gestionar el aumento de niveles de seguridad de los diferentes de los recursos de TI (humanos, físicos, financieros, técnicos, etc.)
- Ejecutar y fortalecer las acciones que reduzcan los riesgos identificados.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

2. ALCANCE

El Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información PTRSPI debe ser conocida y cumplida por los funcionarios, contratistas, proveedores, ciudadanos, entidades externas y terceros que presten sus servicios o tengan algún tipo de relación con la entidad, a fin de garantizar la protección de los activos de información como los repositorios de la Alcaldía Municipal de Chaparral y sus instalaciones físicas.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: **735560**
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

3. NORMOGRAMA

Ley 909 de 2004: “Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones”.

Ley 1581 de 2012: “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales”.

ISO/IEC 27001:2013: Tecnología de la información-Técnicas de seguridad-Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI)- Requisitos

Ley 1712 de 2014: “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”.

Decreto Ministerial 1078 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”.

Decreto Presidencial 1083 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública”, el cual establece las políticas de Gestión y Desempeño Institucional, entre las que se encuentran las de “11. Gobierno Digital, antes Gobierno en Línea” y “12. Seguridad Digital”.

Decreto 612 de 2018: “Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

del Estado".

Resolución 00000624 de 2018: "Por la cual se aprueba el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información de la Alcaldía de Chaparral y se dictan otras disposiciones.

Resolución 00500 de 2021: "Por la cual se establecen los lineamientos y estándares para la estrategia de seguridad digital y se adopta el modelo de seguridad y privacidad como habilitador de la política de gobierno digital".

Decreto 767 de 2022: "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Política de Gobierno Digital y se subroga el Capítulo 1 del Título 9 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones".

Resolución Municipal 00085 de 2022: "Por el cual se conforma el Sub-Comité de Seguridad Digital de la Alcaldía de Chaparral, se definen sus funciones y se adoptan otras disposiciones".

Acuerdo Municipal 00010 de 2024: "Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo del Municipio de Chaparral Tolima 2024-2027", en el cual se aprueba la misión, visión y otros aspectos institucionales.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

4. CONTEXTO DEL PTRSPI

Teniendo en cuenta los diferentes elementos, componentes, sectores y actores de la gobernanza que conforman la Administración Municipal y la localidad de Chaparral Tolima, aunando esfuerzos y recursos disponibles, en todo momento se busca la preservación de la información que emerge como una prioridad ineludible para esta entidad comprometida con impulsar los principios fundamentales de confidencialidad, disponibilidad e integridad sobre todos los activos de información que se gestionan.

En este contexto, las vigencias anteriores y lo transcurrido de la actual, se destaca como un momento trascendental en el fortalecimiento de la seguridad y privacidad de la información en el Municipio de Chaparral. Esto se logra a través del desarrollo e implementación del Plan de Seguridad y Privacidad de la Información PSPI y el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información PTRSPI, donde la participación activa de todas las unidades administrativas, dependencias, oficinas y grupos de apoyo representan un avance significativo. Esta colaboración ha permitido ampliar el alcance y mejorar la visibilidad de los activos de información que están bajo su responsabilidad.

Es de vital importancia, hacer énfasis a las líneas de defensa con las que cuenta la Administración municipal de Chaparral, siendo:

- 1ª línea de defensa:
  Servidores públicos y contratistas activos y vinculados en cada una de las unidades administrativas, dependencias, oficinas y grupos de apoyo.
- 2ª línea de defensa:
  Coordinador(a) del Sub-Comité de Seguridad Digital.
- 3ª línea de defensa:
  La oficina de Control Interno.

A continuación, se presentan dos aspectos, relevantes en la ejecución del plan de tratamiento de riesgo de seguridad y privacidad de la información en la vigencia 2024 – 2025:

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

1. **Acompañamientos**

   Afortunadamente se cuenta con diversos procesos de acompañamiento para ejecución de las actividades, detallas en el presente plan y el correspondiente plan de acción, como son:

- Acompañamiento permanente del Ministerio de las TIC y diferentes divisiones como es el CSirtGob o ColCERT, para la atención permanente de posibles alertas informáticas y la asesoría constante en diversas temáticas de SPI.
- Acompañamiento permanente de los asesores departamentales del MinTIC asignados para el Tolima.
- Asignación del talento humano o arquitectura de T.I. de la Alcaldía de Chaparral que conforman el Grupo de apoyo de Sistemas y TIC, con un integrante en especial que cuenta con los Roles asignados como “Líder TIC municipal” y “Líder de Seguridad Digital”.

2. **Tipo de ejecución del plan**

   Teniendo en cuenta el plan de acción que se realiza anualmente, se hace énfasis a las actividades clasificadas de acuerdo con el ciclo PHVA, asignadas por cada mes y asignada a los responsables directos que conforman las líneas de defensa antes detalladas y relacionados en el siguiente ítem.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

5. RESPONSABLES DEL PLAN PTRSPI

Los responsables del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información PTRPSPI están establecidos de la siguiente manera:

1) **De la ejecución de las acciones del plan de acción**
   El siguiente listado corresponde a los responsables director de la ejecución de las acciones establecidas en el plan de acción del PSPI, el cual se elabora en el mes de enero y es aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, siendo:
   - Grupo de apoyo de Sistemas y TIC
   - Sub-Comité de Seguridad Digital
   - Comité Institucional de Gestión y Desempeño
   - Oficina de Control interno y
   - Alta Dirección o Consejo de Gobierno

2) **De la responsabilidad normativa PSPI.**
   Están establecidas en la política general de Seguridad y Privacidad de la Información en el ítem 4 “RESPONSABLES”, detallando los grupos interesados, siendo:

   La Alcaldía Municipal de Chaparral define los siguientes roles y responsabilidades como pertinente entorno a la seguridad de la información, los cuales deben ser asignados, comunicados y cumplidos por el personal que pertenezca a la Alcaldía:

   - **ALCALDE MUNICIPAL:**

     - Aprobar la Política General de Seguridad en la Información, junto con los objetivos de seguridad de la información en la Alcaldía Municipal de Chaparral.
     - Asegurar que se establezcan las políticas generales y específicas de seguridad y privacidad de la información y que estas sean compatibles con el contexto organizacional de la Alcaldía Municipal de Chaparral. De igual manera, realizar un seguimiento para verificar su cumplimiento por todo el personal.
     - Proveer los recursos necesarios para la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

- Informar acerca de la importancia en la gestión eficaz en torno a la seguridad de la información de acuerdo con los requisitos establecidos. Implementando estrategias de comunicación con el fin de brindar una mejor pedagogía en el proceso.
- Asegurar que el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SG-SPI logre los objetivos propuestos.

- **COMITÉ INSTITUCIONAL DE GESTIÓN Y DESEMPEÑO:**

- Aprobar las políticas específicas de Seguridad en la Información.
- Verificar periódicamente el estado del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SG-SPI en la Alcaldía Municipal de Chaparral.

- **SUB-COMITÉ DE SEGURIDAD DIGITAL:**

- Estudiar, analizar y proponer al alcalde municipal, para su aprobación, las políticas y los objetivos definidos para la Seguridad en la Información.
- Coordinar la gestión de riesgo integral, con el fin de llevar a cabo el cumplimiento de las metas y estrategias comunes.

- **ENCARGADO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL:**

- Asegurar que el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información - SG-SPI implementado, sea conforme con los requisitos de la norma ISO-IEC 2700.
- Realizar los análisis de brechas entre el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SG-SPI y la situación de la Alcaldía Municipal de Chaparral, empleando los medios establecidos por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.
- Desarrollar las políticas específicas del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información – SG-SPI al interior de la Alcaldía Municipal de Chaparral, controlando su implementación.
- Monitorear la implementación de los planes definidos para el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (Logro de objetivos, tratamiento de riesgos, comunicación, acciones de mejoramiento).

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

- Supervisar el cumplimiento en la seguridad de la información al interior de la Alcaldía Municipal de Chaparral.
- Apoyar la definición de los controles para el tratamiento de riesgos de Seguridad en la Información por cada proceso.
- Identificar las vulnerabilidades en la infraestructura física y digital en la información de la Alcaldía Municipal de Chaparral.
- Gestionar operativamente las soluciones a los incidentes de seguridad de la información que afecten los activos de la información institucionales.
- Monitorear el avance de cada una de las etapas de la implementación de las Políticas de Seguridad de la Información, en sus diversos aspectos.
- Establecer contacto con autoridades y grupos de interés especial que le permitan estar al tanto de las tendencias, normas y métodos de la seguridad en la información.
- Atender las auditorías internas, externas y revisiones de entes de control, correspondiente a Seguridad en la Información.
- Presentar informes periódicos en cuanto a los acontecimientos presentados en la Alcaldía Municipal de Chaparral de acuerdo con la seguridad y privacidad en la información y sus falencias.
- Al interior de la Alcaldía Municipal de Chaparral, desarrollar programas de sensibilización y formación de en torno a la Seguridad de Información, para la toma conciencia por parte de funcionarios y contratistas.
- Realizar el seguimiento a la medición, análisis y evaluación del desempeño de la Seguridad de la Información y la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información - SG-SPI.
- Informar a intervalos planificados al Comité Directivo del Sistema Integrado de Gestión y Control, sobre el desempeño del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información - SG-SPI en la Alcaldía Municipal de Chaparral.
- Liderar la implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SG-SPI.

- **RESPONSABLE DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO:**

- Implementar los controles de seguridad de la información relativos al dominio de Seguridad de Recursos Humanos (Antes de asumir el empleo, Durante la ejecución del empleo y Terminación y cambio del empleo).
- Notificar a todo el personal que ingresa, sus obligaciones respecto al cumplimiento de la Política General de Seguridad y Privacidad de la Información y de todas las normas, procedimientos y prácticas que de ella surjan.
- Definir y coordinar un Plan de Capacitación y Sensibilización en temas de seguridad de la información, el cual se estructura con base a requerimientos del Encargado de Seguridad en la Información.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

- Gestionar la firma del documento de cumplimiento de las políticas generales y específicas de seguridad en la información.
- Realizar actividades de pedagogía constante, utilizando los diferentes medios de comunicación con los que cuenta la Alcaldía Municipal de Chaparral, con el fin de generar una cultura de prevención en cuanto a la seguridad y privacidad de la información.

- **RESPONSABLE DEL PROCESO JURÍDICO:**

- Velar por la incorporación de las cláusulas en materia de seguridad en la información, en los contratos, acuerdos u otra documentación que la Alcaldía Municipal de Chaparral firme con personal de planta, contratistas o terceras partes que de alguna manera tengan que ver con la Alcaldía y su información.
- Asesorar a la institución en materia legal asociada a seguridad de la información, y establecer las pautas legales que permitan cumplir con la legislación vigente y aplicable.

- **CONTROL INTERNO:**

- Practicar auditorías internas periódicas sobre los sistemas y actividades vinculadas con la tecnología de información, debiendo informar sobre el cumplimiento de las especificaciones y medidas de seguridad de la información establecida por esta Política y por las normas, procedimientos y prácticas que de ella surjan.
- Informar de forma periódica al encargado de seguridad, el resultado de las auditorías realizadas.
- Evaluar la efectividad de las acciones correctivas y de mejora definidas para cada proceso de la Alcaldía Municipal de Chaparral.

- **GESTIÓN ADMINISTRATIVA:**

- Gestionar la implementación de los controles necesarios para la seguridad física de las instalaciones, bienes y personas de la Alcaldía Municipal de Chaparral, así como la información que se maneja en cada área.
- Asegurar el cumplimiento de las políticas específicas de Seguridad en la Información definidas para las áreas seguras o restringidas.

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

- **FUNCIONARIOS, CONTRATISTAS Y DEMÁS PERSONAL INVOLUCRADO:**

  Todos los funcionarios y contratistas deben conocer, aceptar y cumplir las políticas de seguridad de la información, para esto el responsable principal de la seguridad en la información de la Alcaldía Municipal de Chaparral, tendrá que socializar o dar a conocer su contenido a las partes interesadas. El incumplimiento será considerado una falta grave o un incidente de seguridad, que de acuerdo con el caso podrá dar lugar a un proceso disciplinario para funcionarios y para el caso de contratistas procederá una denuncia penal, la imposición de sanciones e incluso la terminación de su contrato, sin perjuicio de la iniciación de otro tipo de acciones legales a las que haya lugar. Por lo anterior, son responsables:

- Aceptar, respetar y cumplir las políticas generales y específicas de Seguridad en la Información.
- Manejar la información y los activos a su cargo de acuerdo con los lineamientos definidos en el Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SG-SPI.
- Apoyar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Privacidad de la Información SG-SPI, de acuerdo con las metodologías, procesos, procedimientos y los demás lineamientos establecidos para tal fin.
- Reportar eventos y/o incidentes de Seguridad de la Información de acuerdo con el procedimiento definido por la Alcaldía Municipal de Chaparral.
- Participar en las jornadas de sensibilización, formación y toma de conciencia en cuanto al manejo de la Seguridad de la Información desarrolladas por la Alcaldía Municipal de Chaparral.

En el siguiente enlace web o código QR, se puede visualizar y/o descargar la Política general de seguridad de la información de la Alcaldía de Chaparral:
https://www.chaparral-tolima.gov.co/NuestraAlcaldia/Documents/politica-general-seguridad-de-la-informacion-2023-alcaldia-Chaparral-Tolima.pdf

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

3) De la elaboración y aprobación del PSPI

A continuación, se detallan los responsables directos de la elaboración y aprobación del plan PSPI con el nombre, cargo o rol asignado, siendo:

Elaboración:

Dra. ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL
Alcaldía de ChaparralSecretaria General y de Gobierno
Coordinadora del Sub-Comité de Seguridad DigitalAlcalde

Ing. GIL ALBERTO CABRERA OTÁLVARO
Técnico administrativo con funciones de Ingeniero de Sistemas
Líder TIC municipal

Aprobación:

Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

6. CRONOGRAMA O PLAN DE ACCIÓN

Elaboración:
En el mes de enero de cada vigencia se diseña por parte del Sub-Comité de Seguridad Digital, el plan de acción del Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información identificado con la sigla PA-PTRSPI, el cual es elaborado en una matriz con el modelo PHVA, como se aprecia en las siguientes imágenes:

En la siguiente tabla se pueden apreciar las actividades proyectadas para la vigencia 2024 del Plan de acción del PTRSPI:

E-TA-PA	CÓDIGO	ACTIVIDADES	MESES											
			E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
PLANEAR	P01	Elaborar el Plan de acción del PTRSPI vigencia 2024												
	P02	Diseñar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información PTRSPI 2024-2027												
	P03	Aprobar el Plan de Tratamiento de Riesgos de Seguridad y Privacidad de la Información PTRSPI 2024-2027												
HACER	H01	Coordinar la reducción de riesgos SPI												
	H02	Participar de talleres virtuales sobre SPI y Seguridad Digital												
	H03	Gestionar el acompañamiento de MinTIC para asuntos de Seguridad Digital												

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

	H04	Diligenciar evaluación FURAG de la política de Seguridad Digital												
	H05	Promocionar el Plan de acción y plan PTRSPI												
VERIFICAR	V01	Reportar ante CSIRTGob eventos de riesgos cibernéticos que se materialicen												
	V02	Analizar el informe de seguimiento de la matriz de riesgos de corrupción de la Alcaldía												
	V03	Analizar y evaluar los resultados del FURAG												
ACTUAR	A01	Presentar el informe de acciones correctivas y preventivas de SPI 2024 a la Alta Dirección												
	A02	Tomar decisiones para la mejora continua 2025												

Aprobación:
Este plan de acción es enviado y expuesto ante el Comité Institucional de Gestión y Desempeño CIGD para su respectiva aprobación mediante acta de reunión, seguidamente es socializado con todos los actores del PTRSPI relacionados en el capítulo 5 del presente plan.

Seguimiento:
Este plan es objeto de seguimiento por parte del Sub-Comité de Seguridad Digital, la Secretaría de Planeación, Infraestructura y Desarrollo, y la oficina de Control Interno. Una de las herramientas aplicadas para esta etapa, es la parte inferior de la matriz PHVA, como se aprecia en la siguiente imagen:

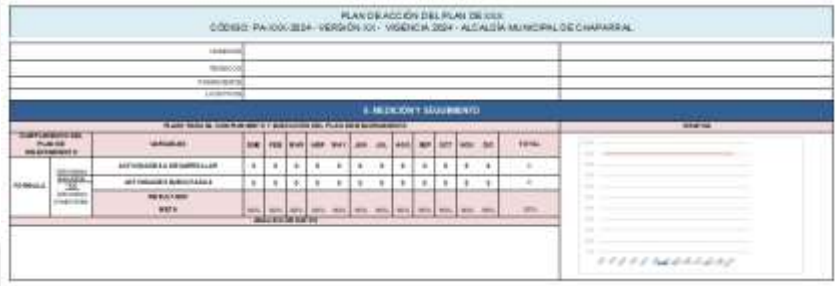

Publicación:
Se encuentra disponible en la página web oficial menú “Transparencia y Acceso a la Información pública” opción “10) Planeación, Gestión y Control” clasificación “Nuestros Planes” y año de su interés, o a través del siguiente enlace:
https://www.chaparral-tolima.gov.co/Transparencia/Paginas/Planeacion-Gestion-y-Control.aspx

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
Julio de 2018	01	Socialización, aprobación e implementación PTRSPI mediante resolución 00000624 de 2018
Enero de 2019, 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024	- - -	Socialización, aprobación e implementación de planes anuales de acción del PTRSPI dando cumplimiento al Decreto 612 de 2018.
25 de Julio de 2024	02	Aprobado mediante acta 04 de reunión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co

8. FIRMA DE RESPONSABLES DEL PLAN PTRSPI

	ELABORADO POR:	REVISADO POR:	APROBADO POR:
FIRMA:	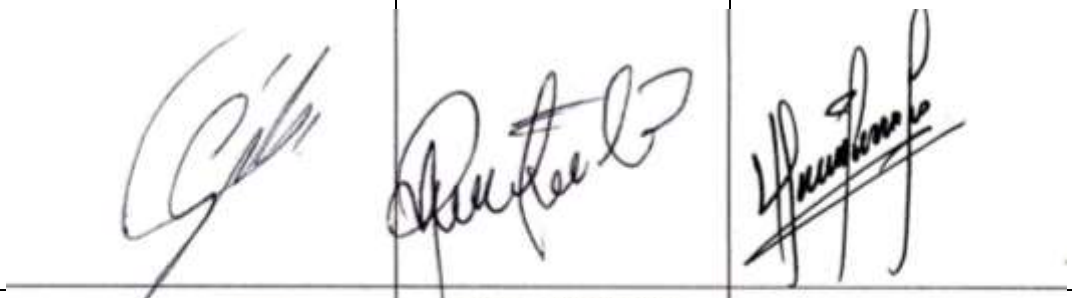		
NOMBRE:	**Ing. GIL ALBERTO CABRERA OTÁLVARO**	**Dra. ADRIANA PATRICIA TRIANA CARVAJAL**	**Dr. HELVER GONZÁLEZ MORA**
CARGO:	• Técnico administrativo • Líder TIC municipal • **Secretario técnico del Sub-Comité de Seguridad Digital** Alcaldía de Chaparral	Secretaria General y de Gobierno **Coordinadora del Sub-Comité de Seguridad Digital**	Alcalde Presidente Comité Institucional de Gestión y Desempeño

Carrera 9 # 9-02 Centro Edificio Alcaldía Municipal de Chaparral
(+57) 8 246 0238 / 246 0356 / 246 0238 código postal: 735560
contactenos@chaparral-tolima.gov.co www.chaparral-tolima.gov.co